



**65° REGATA OCEANICA  
BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA 2024  
9 de febrero**

**COPA CABO CORRIENTES 2024  
12 y 13 de febrero**

Fórmulas: ORC, ORC Club Tripulación en Dobles y Tripulación Reducida, PHRF y Veleros Clásicos.

**Autoridad Organizadora: Yacht Club Argentino**  
Sedes Dársena Norte y Mar del Plata, Buenos Aires.

**AVISO DE REGATA**

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

**1. REGLAS:**

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2021-2024 (RRV).
- 1.2. [DP] [SP] Regirán las Reglas Especiales WS para Regatas de Crucero (OSR): Categoría 3 con la exigencia del uso de balsa salvavidas para la Regata Buenos Aires – Mar del Plata, y Categoría 4 para las regatas de la Copa Cabo Corrientes. Para la Fórmula Veleros Clásicos no será exigible la Regla OSR 3.14, esto modifica RRV 49.2.
- 1.3. Entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.
- 1.4. [DP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).
- 1.5. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
  - 1.5.1. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado".
  - 1.5.2. RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
  - 1.5.3. Las Instrucciones de Regata (IR) también pueden modificar otras reglas de regata.
- 1.6. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regata (AR) y las IR, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

## 2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Las IR estarán disponibles a partir del miércoles 7 de febrero a las 12:00 horas, en el Tablero Oficial de Avisos (TOA).

## 3. [DP] [NP] [SP] COMUNICACIONES:

- 3.1. El TOA online estará ubicado en: <https://viramos.com/championship/65%C2%B0-regata-oceanica-buenos-aires---mar-del-plata-2024-y-copa-cabo-corrientes-2024>
- 3.2. Todos los barcos deberán llevar radio VHF con, por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 09, 12, 15, 16, 69, 71, 72 y 78A.
- 3.3. En el agua la Comisión de Regata (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF. Los canales a utilizar serán informados en las IR.
- 3.4. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

## 4. ELEGIBILIDAD:

- 4.1. Los yates deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula correspondiente.
- 4.2. Podrán participar yates cuya eslora total no sea inferior a los 26 pies.
- 4.3. Reglas para Tripulación en Dobles y Reducida: los barcos serán tripulados por dos personas para ORC Club Dobles, y por la cantidad máxima que corresponda según la eslora para ORC Club Reducida. Para estas Clases se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sea mecánicos o electrónicos, como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esto modifica RRV 52.
- 4.4. De acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada Fórmula la CR podrá, o no, dividir a la flota en series, o podrá unificar Fórmulas, lo que será anunciado en el TOA o en la lista de inscriptos correspondiente. En esos casos habrá Clasificación General.
- 4.5. No se permitirá la participación simultánea en más de una Clase o Fórmula.
- 4.6. La Autoridad Organizadora determinará la inclusión de un participante en una u otra Fórmula, además se reserva el derecho de medir nuevamente yates y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente

## 5. [NP] INSCRIPCIONES Y VALORES:

- 5.1. **Regata Buenos Aires – Mar del Plata y Copa Cabo Corrientes:** se recibirán en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino, a través de la web: [www.yca.org.ar](http://www.yca.org.ar), hasta el miércoles 7 de febrero de 2024, a las 18.00 horas.  
Valor de inscripción: barcos de Tripulación en Dobles \$80.000, barcos de hasta 31 pies de eslora y Tripulación Reducida \$120.000, de 31.1 pies a 37 pies \$150.000, y de 37.1 pies en adelante \$180.000.
- 5.2. **Copa Cabo Corrientes:** para aquellos yates que solo deseen participar en las Regatas frente a Mar del Plata las inscripciones se recibirán en el Puerto de Yachting, hasta el domingo 11 de febrero a las 18.00 horas.  
Valor de inscripción: barcos de Tripulaciones en Dobles \$30.000, barcos hasta 31 pies de eslora \$40.000, de 31.1 a 37 pies \$50.000 y de 37.1 pies en adelante \$60.000.
- 5.3. Barcos con patrocinio abonarán un 50% más de derecho de inscripción.

## 6. [DP] [SP] LIMITE DE TRIPULANTES Y PESOS:

- 6.1. En las Fórmulas ORC habrá límite de peso de acuerdo al certificado de medición de cada barco.
- 6.2. Tripulante Joven en ORC: en estas fórmulas se permitirá la participación de un menor de hasta 15 años de edad sin que su peso sea tenido en cuenta para el total de peso de tripulación del certificado de medición correspondiente.
- 6.3. Los barcos con tripulantes menores de 18 años deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El

mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web con la información de este Campeonato [www.yca.org.ar](http://www.yca.org.ar). Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

6.4. Salvo para los barcos de Tripulaciones en Dobles y Reducida, el mínimo de tripulación será de 4 personas.

## 7. [NP] [DP] [SP] PUBLICIDAD:

7.1. Se correrá de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la WS.

7.2. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación WS 20.4, que establece que la Autoridad Organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

7.3. Las banderas y los calcos serán provistos por la Autoridad Organizadora.

## 8. PROGRAMA:

### 8.1. Regata Buenos Aires – Mar del Plata:

Partida: viernes 9 de febrero de 2024, a las 12.00 horas.

La CR podrá utilizar el sistema de “ventana de tiempo”, ante una inestabilidad meteorológica manifiesta se podrá postergar la partida hasta 48 horas.

### 8.2. Copa Cabo Corrientes:

8.2.1. Dos recorridos Barlovento – Sotavento: lunes 12 de febrero de 2024, partida a las 11.00 horas, siguiente regata a continuación.

8.2.2. Recorrido Fijo: martes 13 de febrero de 2024, partida a las 11.00 horas.

8.2.3. Para la Copa Cabo Corrientes se han programado 3 regatas.

8.2.4. Reserva: la CR, en caso de ser necesario, podrá dar partida a dos o más regatas por día para completar el programa.

8.3. La CR podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Esto podrá ser anunciado por el TOA o bien por VHF antes de la partida, según corresponda.

## 9. [NP] [DP] [SP] MEDICIONES E INSPECCIONES:

9.1. En los certificados de medición válidos de las Fórmulas ORC se aceptarán modificaciones hasta el miércoles 7 de febrero de 2024 a las 12 horas.

9.2. Las Inspecciones de Equipo de Seguridad se realizarán del lunes 5 al jueves 8 de febrero. No se harán inspecciones el día de la partida. Los participantes deberán solicitar turno en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en Dársena Norte.

## 10. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

10.1. **Regata Buenos Aires – Mar del Plata:** partida en proximidades del Km. 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya roja del Km. 19 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires (Lat. 34° 37,425´ S – Long. 58° 09,590´ W) – dejar por estribor la baliza espeque Oyarvide (Lat. 35° 05,927´ S – Long. 057° 07,621´ W) – dejar por estribor la Boya Cardinal Este del Emisario Submarino de Camet (Lat. 37° 56,340´ S – Long 057° 28,287´ W) – Llegada en el Puerto Mar del Plata.

10.2. **Recorridos Barlovento – Sotavento y Fijos en Mar del Plata:** serán fondeados frente a Playa Grande, y a lo largo de la costa de Mar del Plata. El detalle de los mismos será indicado en las Instrucciones de Regata.

## 11. SISTEMA DE PENALIZACION:

11.1. [DP] [NP] En la Regata Buenos Aires – Mar del Plata el barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y 44.2 deberá informarlo a la CR mediante una declaración hasta el horario límite de solicitud de Audiencias correspondiente.

11.2. De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que

involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

- 11.3. Será de aplicación el sistema de "Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones", publicado por el Yacht Club Argentino.

## **12. VALIDEZ Y DESCARTE:**

- 12.1. La Copa Cabo Corrientes será válida con las regatas completadas hasta el último día programado.
- 12.2. No habrá descartes.

## **13. [DP] [NP] PARQUE CERRADO Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:**

- 13.1. Para la regata Buenos Aires – Mar del Plata habrá "Parque Cerrado" en la sede Dársena Norte del YCA. Durante el mismo los barcos no serán sacados a tierra, excepto con la autorización previa y por escrito de la CR, y de conformidad con esa autorización.
- 13.2. El "Parque Cerrado" comenzará el jueves 8 de febrero a las 12 horas y finalizará cuando los barcos se dirijan a la zona de partida para largar la regata.

## **14. [DP] [NP] POSICIONADORES SATELITALES:**

- 14.1. Durante la regata Buenos Aires – Mar del Plata será obligatorio la utilización en todas las embarcaciones de un sistema de posicionamiento satelital modelo Garmin InReach o Spot. En el caso de presentar otro sistema o modelo distinto se deberá consultar con debido tiempo a la AO si es compatible su utilización.
- 14.2. Al menos 72 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO: el link para ingresar a los datos de seguimiento en caso de utilizar un Garmin, o el código XML Feed ID en caso de utilizar un Spot. Además, al menos 48 horas antes de la partida deberán realizar por lo menos dos transmisiones de prueba seguidas que puedan ser verificadas por la AO.
- 14.3. La AO mostrará durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: [posicionadores.yca.org.ar](http://posicionadores.yca.org.ar).
- 14.4. El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el "tracking" del posicionador por lo menos 3 horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada transmisión de los datos.
- 14.5. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión del posicionador podrá ser protestado por la CR. La desconexión del posicionador podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la RRV 63.1.

## **15. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:**

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que, la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en

caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

**16. ARBITRAJE:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 15 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

**17. REUNION DE CAPITANES:**

Se llevará a cabo el jueves 8 de febrero de 2024 a las 18.00 horas en la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

**18. PREMIOS:**

18.1. Se otorgarán premios a las Series y General de cada Fórmula. Se disputarán las Copas de Historial correspondientes.

18.2. La entrega de premios se realizará el martes 13 de febrero de 2024 a las 21.00 horas en la sede del Yacht Club Argentino en Playa Grande.

**19. INFORMACION ADICIONAL – SECRETARIA DE REGATA:**

Yacht Club Argentino:

Cecilia Grierson 500 y Costanera Sur – Dársena Norte – Buenos Aires – Argentina.

Tel. (+54-11) 4314-0505. CR (+54-911) 4024-5478

[yca@yca.org.ar](mailto:yca@yca.org.ar) - [www.yca.org.ar](http://www.yca.org.ar)